

## **RESOLUCIÓN**

Vistos los antecedentes del expediente relativo a la contratación del "**Servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras y proyectos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades**" en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria justificativa sobre la necesidad del contrato
- Justificante de existencia de crédito
- Resolución de iniciar trámites.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe respecto a la modalidad de contratación.
- Informe Fiscal de Intervención.
- Informe de Urgencia
- Autorización Consejo de Gobierno
- Crédito plurianual

Vista la documentación citada, al amparo de lo dispuesto en los arts., 117, 122.5, 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Directora General de Centros e Infraestructuras Educativas, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.

## **RESUELVE**

1º) La autorización de un gasto máximo de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (319.617,94 €), para la realización de un contrato del "Servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras y proyectos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades".

Anualidad 2024: 93.221,89 €  
Anualidad 2025: 159.808,97 €  
Anualidad 2026: 66.587,08 €

2º) La aprobación del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Convocatoria de licitación por Procedimiento Abierto, y fijándose un presupuesto de licitación de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (319.617,94 €) IVA incluido.

3º) La financiación del gasto se hará con cargo al expediente plurianual 2024/ED/2 (2024/83) y a la partida presupuestaria 2024.09.07.322A.600.07.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Servicio de Contratación, Intervención General y La Directora General de Centros e Infraestructuras Educativas.

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
El Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,  
Fdo.: Sergio Silva Fernández.

